

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2022-9181 *Aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua, por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2022, se ha aprobado la adaptación de la tarifa del Servicio de acuerdo con la fórmula contenida en la Ordenanza, por lo que se procede a la publicación de la nueva redacción del artículo 3.1 que contiene la tarifa con efectos desde el 1 de enero de 2023:

Artículo 3. 1. La cuantía de la Tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

Uso doméstico:	
Hasta 40 m ³ , mínimo de consumo por trimestre euros	18,8268 €
Exceso a euros m ³ .	0,6476 €
Uso no doméstico:	
Hasta 40 m ³ , mínimo de consumo por trimestre euros	25,1322 €
Exceso a euros m ³ .	0,9381 €
Consumo explotaciones ganaderas (Inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas del Gobierno de Cantabria):	
Hasta 40 m ³ , mínimo de consumo por trimestre euros	25,1322 €
Exceso a euros m ³ .	0,4578 €
Cuota de renovación y mantenimiento del parque de contadores. Por trimestre euros:	2,6514 €
Derechos de Enganche euros:	132,5676 €

Comillas, 28 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2022/9181

CVE-2022-9181